

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“¡Ganá un viaje todo incluido a Royal Decameron Salinitas, El Salvador!”

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“¡Ganá un viaje todo incluido a Royal Decameron Salinitas, El Salvador!”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno-cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “El Reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de débito.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este Reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la Ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente Promoción, se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”**, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.
4. El Titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente Reglamento para poder participar.
5. Para esta Promoción, sólo participan las Tarjetas de crédito personales Lifemiles activas emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**
6. No participa el personal de las empresas que forman parte del Grupo BNS Costa Rica S.A.ni personal outsourcing que les preste servicios.
7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas de crédito que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción.
8. Solamente podrán participar en esta Promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“¡Ganá un viaje todo incluido a Royal Decameron Salinitas, El Salvador!”

9. Los participantes de la presente Promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; asimismo, comprenden y aceptan que el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

10. El presente Reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

11. Scotiabank de Costa Rica, S. A. es un medio de pago, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por los bienes y servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el consumo o estadía en el comercio, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión de los bienes adquiridos o del disfrute de la promoción en el comercio estipulado en este reglamento. Todo reclamo de esta naturaleza deberá plantearse ante el comercio.

12. Participarán únicamente los clientes que hayan cumplido con lo estipulado en la sección IV de este reglamento.

13. Los participantes solo podrán ser ganadores una única vez

14. El derecho al premio, no es transferible, negociable, canjeable ni podrá ser comercializado de ninguna forma.

15. Aplican todas las transacciones de compras realizadas con tarjetas de crédito, a excepción de:

1. Retiros de efectivo
2. Comisiones
3. Cuotas de seguros
4. Cargos propios del tarifario de las tarjetas de crédito
5. Transacciones realizadas en casinos registrados con el código de categoría de comercio 3731

16. Las acciones adicionales por consumos en comercios específicos aplicarán únicamente por compras en las categorías de comercios mencionados (MCC) en la sección **IV. Mecánica**

17. Quien asigna el código de categoría de comercio es la entidad dueña del datafono en que se procesa el pago a los comercios por lo que El Banco no se hace responsable si al establecimiento se le asigna un código de comercio incorrecto

IV- MECÁNICA:

1. Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de setiembre del 2024, todo cliente físico titular de una tarjeta de crédito lifemiles emitida por Scotiabank de Costa Rica S.A. acumulará **una acción electrónica** por cada transacción de compra igual o mayor a CRC10,000 o US\$20.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“¡Ganá un viaje todo incluido a Royal Decameron Salinitas, El Salvador!”

2. El cliente acumulará **5 acciones electrónicas adicionales** al realizar la compra en Scotia cuotas o converti la compra a cuotas
3. El cliente acumulará **30 acciones electrónicas adicionales** al obtener una nueva tarjeta de crédito lifemiles durante la vigencia de la presente promoción; se debe realizar una compra con la nueva tarjeta de crédito.
4. El cliente acumulará **50 acciones electrónicas adicionales** por compras realizadas directamente en Avianca.com o en Decameron.com

V DE LOS PREMIOS

Será un ganador junto con un acompañante con los siguientes premios:

1. 2 noches para 2 personas en modalidad todo incluido en el hotel Royal Decameron Salinitas, El Salvador.
2. 2 boletos aéreos para volar desde el Aeropuerto internacional Juan Santamaria en Costa Rica hacia Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez El Salvador.
3. Transporte Aeropuerto - Hotel – Aeropuerto
4. Bono de USD\$2000 para consumo acreditado en la tarjeta de crédito del cliente ganador

VI del sorteo:

En el sorteo se utilizará la función de “random” (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todos los clientes incluidos en la base de datos diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos de la presente promoción. De entre el total de clientes se procederá a escoger al azar y aleatoriamente los clientes favorecidos

5. Para los premios se escogerá un (1) ganador y 3 suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan los requisitos necesarios indicados en el presente reglamento, el premio quedará desierto, y se libera de responsabilidad a Scotiabank.
6. Para la comunicación al ganador (a) del premio, SCOTIABANK realizará tres intentos de contacto por llamada telefónica, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con SCOTIABANK, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de SCOTIABANK.
7. SCOTIABANK procederá a publicar en www.scotiabankcr.com el nombre del ganador y premio correspondiente.
8. Las personas que resulten favorecidas en esta promoción autorizan a que su nombre e imágenes, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“¡Ganá un viaje todo incluido a Royal Decameron Salinitas, El Salvador!”

facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

9. El premio será entregado en las instalaciones de Scotiabank en la Sabana máximo 15 días después de realizados los sorteos
10. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco.
11. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna
12. El ganador del viaje deberá contar con su pasaporte y el de su acompañante al día, así como cualquier documentación necesaria para realizar el viaje.
13. Para la emisión de los boletos en clase económica el cliente deberá tener un número de socio lifemiles que podrá crear en lifemiles.com y que tenga registrado como país de residencia Costa Rica o ser tarjetahabientes de una tarjeta de marca compartida avianca lifemiles y es realizada por y a cargo de LifeMiles Ltd. sociedad dueña y operadora del Programa de Lealtad “LifeMiles”, quien es responsable del proceso de redención de Millas en la cuenta del Socio lifemiles.
14. Ni el ganador ni el acompañante acumulan lifemiles al viajar con estos boletos. Aplican los Términos y Condiciones del Programa LifeMiles, disponibles en LifeMiles.com.
15. El tratamiento de tus datos personales se realiza conforme a la Política de Privacidad de LifeMiles Ltd., disponible para consulta en LifeMiles.com.
16. Cualquier consulta sobre la redención de millas escribe a <https://helpcenter.lifemiles.com/hc/es>
17. LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.
18. El tiempo de vigencia para realizar el viaje será hasta el 17 de noviembre del 2024. Este período es perentorio y no puede extenderse o modificarse. De no utilizarse pierde vigencia y validez.

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado: Aplica del 1 de agosto al 30 de septiembre del 2024

El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:

Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“¡Ganá un viaje todo incluido a Royal Decameron Salinitas, El Salvador!”

cualquier otra empresa relacionada. Si una persona se encuentra moroso en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y/o las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

Para participar y recibir el bono es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

La aprobación de las tarjetas de crédito está sujeta a políticas internas del banco.

La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la acreditación del Bono, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el beneficiario durante el disfrute de este.

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, julio 2024.